



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
SECRETARÍA DE CONCEJO

2015

## Acta Ordinaria N° 037

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el día Jueves 24 de Diciembre de 2015 a las 09:30 horas en la Sala de Sesiones, presidida por el **Presidente del Concejo, don OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Doña MARGARET MOLINA GALLEGOS  
 Don MAURICIO JIMÉNEZ TRINCADO  
 Doña MÓNICA RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
 Don AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ  
 Don MARCO ORELLANA PARRA  
 Don SERGIO PAREDES MONTOYA

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, **Don MARIO BARRAGÁN**

El Sr. Alcalde, informa que se va alterar la Tabla de la Sesión para el intercambio de regalos y posteriormente se procederá a efectuar la Sesión Ordinaria y luego la Sesión Extraordinaria, esto debido a que la Fiscalía ha solicitado estas actas concretamente y se debe dar respuesta dentro de un periodo de tiempo que establece la fiscalía, el cual está acabando. Se procede a intercambio de regalos del Amigo Secreto entre los Concejales.

### 1. APROBACIÓN ACTAS ORDINARIAS N° 34 Y 35.

El Sr. Alcalde, ofrece la palabra a los Sres. Concejales para que se pronuncien respecto al contenido y observaciones que pudiesen haber sobre el Acta Ordinaria N° 34 de 2015.

El Concejal Sergio Paredes, da lectura a Nota la cual se inserta textualmente: “**vengo a objetar mi moción puesta en el Acta (34), por tratarse de una parodia realizada a mis colegas que acababan de hacer una exposición de la Farmacia Popular en su viaje al Perú, producto que días antes había estado Usted, Alcalde de Angol, una profesional Químico Farmacéutico del Municipio, la Jefa de DIDEKO de Angol, el Concejal Orellana y este Concejal Sergio Paredes recibiendo todos los procedimientos en la Comuna de Recoleta para la creación de la Farmacia Popular en Angol.**

**Respecto a la capacitación, y como es y era sabido y de conocimiento, por la Administración Municipal, el curso en referencia, Manejo y Gestión Integral de Residuos Sólidos que se iba a desarrollar en Buenos Aires-Argentina había sido posergado por la Empresa que lo dicta a través de correos electrónicos que hicieron llegar en su momento al Secretario Municipal, quien además lo comunicó telefónicamente a este Concejal quedando pendiente y a la espera de la activación del mismo.**

**En cuanto al dinero correspondiente al viático, este jamás se gastó y fue reintegrado en su totalidad a las arcas del Municipio. Adjunto aquí fotocopia del documento que acredita el reintegro total del dinero por lo que solicito se incorpore en esta acta mi objeción a la moción antes transcrita, reiterando una vez más que solo se trató de una parodia a quienes venían**

“Acta Ordinaria N° 037”

**llegando desde el Perú, por lo cual pido las disculpas correspondientes, además, entrego para su incorporación en esta acta, documentos que fueron enviados por la Empresa Tmpro Group a la administración municipal, donde comunicaba y daba cuenta de la preocupación por el tiempo transcurrido de quienes habíamos tomado esta capacitación, la cual estaba postergada y reprogramada y en vías de poder ser realizada en días posteriores.**

**Expreso a usted Sr. Alcalde como Presidente de este Concejo, a todos mis pares y profesionales, mis disculpas, porque jamás ha sido mi intención de dañar su imagen y la de quienes trabajamos por el bien de la comuna, solo se trató de una parodia”.**

El Concejal Paredes, informa que dejará a Don Mario Barragán, dicha Nota y los correos electrónicos para que sean incorporados en el Acta.

El Concejal Mauricio Jiménez, manifiesta que con relación al Acta Ordinaria N° 34 la que leyó porque ese día no estuvo presente, en la Página 5 en que la Concejal Mónica Rodríguez **“agradece la exposición realizada por ambos Concejales (Lantaño y Molina) porque incluso trajeron copia del material del Encuentro Internacional realizado en Tacna-Perú para todos los Concejales, considerando que sería bueno que el Concejal Sergio Paredes hiciera lo mismo respecto al Curso al que asistió en Buenos Aires-Argentina junto al Concejal Mauricio Jiménez”.**

El Concejal Jiménez, manifiesta que respecto a lo anterior, él no puede exponer sobre algo a lo que no fue ya que no fue a Argentina, lo que desmiente categóricamente ya que no asistió a ese curso. Agrega que más abajo, el Concejal Sergio Paredes dice que **“fueron en dos tandas”**, lo que no es así y personalmente no fué, producto de un Campeonato de Baby Futbol realizado en Angol, de tal manera que iría a la semana subsiguiente, por tanto desmiente categóricamente los dichos del Concejal Paredes porque las responsabilidades son individuales y no lo representan sus dichos. Reitera que no fue a ese Seminario debido a lo que todos saben que el Orador, la persona que iba a estar a cargo se había operado y este curso comenzó a dilatarse por lo que no lo representan las palabras del Concejal Sergio Paredes, además no estuvo en esa Sesión de Concejo y no puede exponer algo de lo que no participó. Reitera que no fue al curso y devolvió el dinero del viático una vez terminada la Sesión Extraordinaria N° 07 e indica que le gustaría adjuntar el reintegro efectuado por él. Agrega que la Empresa Tmpro Group envió al Sr. Barragán que se habría suspendido este curso producto de la enfermedad, al parecer una operación del Relator, por lo tanto le consultó al Sr. Barragán que debía hacer con el viático, quien le dijo que lo guardara mientras se hacía el curso, el cual fue se comenzó a dilatar y obviamente pasó lo que pasó y cuando tenían que ir al curso que era el fin de semana, se hizo anteriormente la Sesión de Concejo Extraordinaria N° 07 donde el Concejo Municipal acordó que no se podía viajar por lo que reembolsaron los dineros. Señala que siempre en esa misma Página N° 05 hay una Nota que le llamó la atención y quiere hacer sus descargos respecto al Ord. N° 390 del Director del Dpto. de Salud Municipal, Don Faustino Parra Aravena de fecha 20.11.2015 en que deriva Ordinario N° 651 de la Directora del CESFAM Alemania, Sra. María Teresa Torres Zapata de fecha 17.11.2015 por una situación ocurrida en dicho Establecimiento el día 16.11.2015 en el que informa que: **alrededor de las 10.30 horas, irrumpen en el Servicio de Procedimientos, el Sr. Mauricio Jiménez, Concejal de la Comuna, a razón de observar según su apreciación, lentitud en el Servicio, el objetivo de dicha irrupción era hacer ingresar a una persona que según su criterio se trataba de una urgencia, por lo que entra al box, traspasando incluso las cortinas cerradas que protegían a un usuario que se encontraba tendido en camilla para cambio de Sonda Folley. De acuerdo a lo anterior y en el entendido que ninguna persona, que no sea parte del Equipo de Salud de la Unidad, tiene acceso a esta área que es restringida, ya que pudiese afectar el flujo de áreas sucias y limpias, comprometiendo la seguridad del paciente y dificultando la labor de las funcionarias, es que como Directora informa la situación y recalca que el Servicio de Procedimiento cuenta con una organización conocida y respetada por los usuarios, destacando además que en 20 años de funcionamiento nunca había ocurrido en incidente de este tipo.**

Informa el Concejal Jiménez que en la Página 7 del Acta, habla el **Sr. Alcalde, indicando que con ello el Concejal Mauricio Jiménez una vez más ha caído en una situación delicada para él porque pasó más allá de sus atribuciones como Concejal...**” no continúa leyendo la intervención porque está en

el Acta 34; sin embargo, quiere decir que anoche estuvo leyendo sobre el concepto “irrupción” el cual significa “**entrada violenta de algo o alguien a un lugar**” por lo que quiere manifestar que ese día él estaba esperando en el Cesfam Alemania porque fue a ver Médico, cuando se dio cuenta que dentro de los pacientes que esperaban ser curados, había una persona que lloraba mucho y se quejaba porque obviamente tenía problemas de salud y se acercaron a él otras pacientes que estaban en el lugar que lo vieron como autoridad y le pidieron si podía agilizar la atención para esa persona ya que habían aproximadamente 5 personas más a la espera de atención e indica que “irrumper” significa abrir intempestivamente la puerta debiendo decir que en ningún momento hizo eso, sino que tocó la puerta y antes de eso consultó a todos los pacientes que estaban en el lugar si podía hacer esa gestión para que esa persona fuera atendida con antelación producto de sus dolores a fin de que la hicieran pasar para verle su sonda que le estaba doliendo mucho, autorización que solicitó porque tenía que mantener un respeto ante las personas que estaban esperando en el sector, por tanto no hizo lo que indica el Ord. de entrar intempestivamente ya que tocó la puerta, salió una señorita a quien le explicó de lo que se trataba y ellas accedieron a su petición, lo que estaba haciendo por el resguardo de la integridad física, el dolor y la enfermedad que tenía esta persona. Agrega que había una sala completa de pacientes a quien no los puede identificar hoy quienes avalaron que como autoridad y Concejal hiciera esa gestión pero tal vez, su equivocación fue no ir donde la Directora a plantear esto. Solicita que la Sra. María Teresa Torres se abstenga de sus dichos y que le pida disculpas puesto que en ningún momento irrumpió y no es tan mal educado por hacer una cosa de esas características sino que solo estaba velando por la salud de una paciente que la estaba pasando mal.

El Sr. Alcalde, manifiesta que eso da cuenta de que hoy se debe tener mucho cuidado porque la gente está atenta a esta situación y a lo sucedido y no es que la gente responda objetivamente a lo sucedido sino que le ponen un poco más y alegan otro poco, lo que va aumentando, siendo eso lo que se debe tener en cuenta que se debe tener cierto grado de criterio.

El Concejal Mauricio Jiménez, expresa que tambien se debe pensar que era una situación humana y que dice la gente alrededor, no dice los Concejales sino que el Alcalde tienen un mal Servicio. Agrega que lamenta mucho esta situación porque se llevó una sorpresa al revisar el Acta, cosa que siempre está leyendo y pide a través de Concejo si fuese posible que se le envíe el Acta con antelación porque tiene problema de vista y normalmente en su domicilio el internet es muy malo y no puede verlas bien e incluso las ve en la radio donde trabaja, lo que no corresponde, por ello insiste en que se le envíen las Actas con una antelación en lo posible de 24 horas para revisarlas. Agrega que ante esta situación que a él le involucra, si tiene que pedirle disculpas a alguien es al Alcalde, no puede pedir disculpas a la Sra. María Teresa Torres porque ella está fustigando una situación que no corresponde, más aún no sabe quién le informó a ella de esta situación porque ella no estaba en el lugar, de tal manera que solicita que se investigue esta situación y que la Sra. María Teresa Torres le dé una explicación a él como Concejal porque no está de acuerdo con sus dichos, manifestados en esta Acta.

El Sr. Alcalde, indica que se solicitará la aclaración correspondiente.

#### ACUERDO N° 556

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar a la Directora del Cesfam Alemania, Sra. María Teresa Torres Zapata aclaración de sus dichos respecto a la situación ocurrida en ese Centro Asistencial con el Concejal Mauricio Jiménez en fecha 16.11.2015, quien habría irrumpido en un box de atención médica solicitando atención inmediata de una paciente que se encontraba en la sala de espera, según lo informado en Ordinario N° 651 de la Directora del CESFAM Alemania, Sra. María Teresa Zapata por una situación. Lo anterior, en virtud a que el Concejal Jiménez desmiente categóricamente lo informado por la Directora, dado a que habría seguido los pasos correspondientes para la atención de la persona.**

**La Concejal Mónica Rodríguez, expresa que en la Página 3, párrafo 4º dice: “La Concejal Mónica Rodríguez, informa que la Agrupación de Turismo ha funcionado muchos años” Debe decir “por**

**“Acta Ordinaria N° 037”**

**muchos años**" para que tenga un sentido mayor y en la Página 6, párrafo 6 dice: "que es un tema un poco complicado porque generalmente cuando van a un Curso los Concejales...". Debe decir: "cuando se va a un Curso los Concejales".

La Secretaria de Concejo, Sra. Roxana Medina señala que gramaticalmente está bien escrita la oración, por lo que no correspondería la observación que realiza la Concejal Rodríguez a pesar que si insiste en ello, se insertará en Acta la observación.

**La Concejal Rodríguez, expresa que en la Página 8 dice:** "La Concejal Mónica Rodríguez, coincide con lo referido porque en el Informe Jurídico solo se hace mención a la parte médica pero falta la parte de su desempeño como funcionaria ya que al parecer tendría **muchos problemas**". Debe decir "**muchos problemas con el personal**".

La Secretaria de Concejo, Sra. Roxana Medina manifiesta que escuchó el audio de la grabación y la Concejal Rodríguez no dijo "**muchos problemas con el personal**" por tanto es algo que está agregando en estos momentos.

El Concejal Américo Lantaño, señala que no se pueden agregar cosas especialmente en esta Acta.

La Concejal Mónica Rodríguez, señala que en el último párrafo de la misma Página 8 dice: el actuar de la funcionaria tiene que ver con varias cosas, con las "**licencias que no son reiteradas pero no son continuas**". Debe decir: "**con las licencias que son reiteradas pero no son continuas**".

La Secretaria de Concejo, Sra. Roxana Medina señala que si un Concejal al intervenir se tropieza en sus dichos no es problema de Acta ya que tiene el audio a la mano y seguramente se confundió la Concejal al expresarse, pero se corregirá si el Alcalde así lo dispone, moción que acoge el Edil.

El Sr. Alcalde, aclara que lo que se está haciendo ahora es sancionar el acta con las observaciones que es menester hacer, porque son estas las Actas que se deben enviar a Fiscalía.

La Concejal Margaret Molina, expresa que como Concejal tiene que meditar un poco porque lamentablemente cuando se realizan los Concejos y especialmente por parte de la Concejal Mónica Rodríguez y otros Concejales hay mucho desorden, interrumpen, después siguen, llega la hora de leer el acta y al final la responsable es la Secretaria de Concejo, y eso no es así, por cuanto estima que los Concejos a realizar de aquí en adelante se deberían respetar más y no estar todos hablando a la vez e indica que gracias a Dios el Alcalde tiene paciencia con los Concejales y nunca les llama la atención ya que en oportunidades están con el teléfono o contestándolo, de tal forma que esta es una meditación para que este tipo de cosas no vuelvan a suceder en el Concejo.

El Concejal Américo Lantaño, señala que quiere decir algo respecto a lo que dijo el Concejal Sergio Paredes, porque cuando se está en Concejo y las cosas que se dicen acá se dicen en serio y no son mentiras e indica que le quiere hacer una observación al Concejal Sergio Paredes en términos de que cuando realizó una intervención larga en torno al tema del Seminario en Buenos Aires, no cree que haya sido una parodia ya que considera que cuando se viene a Sesión de Concejo no vienen a reírse, ya que personalmente estima que si fuera una parodia entonces el Concejal Paredes se estaría riendo de sus colegas Concejales y como sale en Acta y debe salir en el audio, considera que está el Concejal Paredes muy bien asesorado para hacerlo, aun cuando entiende que debe defenderse y en ese sentido le encuentra la razón pero se debe hacer con respeto al Sr. Alcalde y Concejales y a las cosas que se dicen en esta mesa.

La Concejal Mónica Rodríguez, manifiesta respecto a lo que dice la Concejal Margaret Molina que es verdad que ha cometido en ocasiones algunos exabruptos pero que no tienen que ver con lo que ocurre en el Concejo y si quieren que no hagan nada que no tenga que ver con el Concejo le parece bien pero sería bueno de aquí en adelante seguir esa conducta y dedicarse exclusivamente a lo que es el Concejo pero ha habido miles de circunstancias de otros Concejales que chacotean y ahí no hay ninguna observación respecto a eso e indica que está tomando esto con altura de miras y si la Concejal Molina considera que se debe proceder así no tiene ningún problema con ellos, por lo que en lo sucesivo será así, pero considera que a veces es bueno distenderse un poco para no ser tan rígidos en este lugar, pero cree que si se van a poner en ese plano, debiera ser para todos igual y si se debe apagar el teléfono que se apague, pero todos. Estima que lo que sucedió el otro día fue una

cosa un poco jocosa pero cuando el Sr. Alcalde no está se han dado situaciones similares. Con respecto al Acta, indica que lo que hoy dijeron los Concejales Sergio Paredes y Mauricio Jiménez, no corresponde en este minuto, tenía que haber sido después de sancionar el Acta, porque son cosas que se vieron y no se tiene ninguna posibilidad de modificarla de acuerdo a lo que ellos están diciendo en estos momentos.

El Concejal Mauricio Jiménez, expresa que si cometió algún error involuntario de no decirlo es algo que no recuerda, pero sí solicita que se adjunten los correos por el tema del viaje a Argentina y los respaldos del reintegro efectuado a las arcas municipales de su viático recibido con motivo de su viaje a ese hermano País el cual no realizó.

El Concejal Marco Orellana, señala que están en el tema de la aprobación del Acta Ordinaria N° 34 y lo que dice es más o menos lo que corresponde a lo que se dijo ese día, no hay mayores correcciones. Agrega que se deben aceptar las disculpas del Concejal Sergio Paredes porque es de hombre reconocer cuando uno se equivoca lo que se debe valorar y con relación a lo que están planteando las Concejales Margaret Molina y Mónica Rodríguez, debe decir que él es uno de los Concejales que lleva menos tiempo en el Concejo Municipal y siempre su actitud ha sido respetar cada una de las intervenciones de los demás Concejales y las funciones que tienen los profesionales que acompañan en Sesión de Concejo generalmente de tal manera que cree que para uno solicitar respeto siempre tiene que darlo y esa ha sido su actitud, por lo que invita a los Concejales a que de verdad a que puedan escucharse y hacerse una autocritica porque se llega al Concejo Municipal con la intención de querer aprender de cada uno de los Concejales y muchas veces sucede que por el exceso de protagonismo que algunos quieran tener en un determinado momento, dejan de escuchar a los demás. Agrega que están sentados en esta mesa con una responsabilidad tremenda que es mejorar las condiciones de vida de cada uno de los ciudadanos de Angol por tanto esa responsabilidad se debe asumir como tal y también es de la idea que sea más ordenado el Concejo Municipal.

El Sr. Alcalde, expresa que debe asumir esto como una crítica a su conducción pero nunca ha sido un tonto grave y siempre le gusta que las cosas se digan y se mantengan en forma distendida, pero si quieren que ponga orden, no tienen ningún inconveniente en hacerlo. Se retira porque tiene un compromiso.

El Concejal Mauricio Jiménez, señala que las palabras del Concejal Marco Orellana le llega a todos los Concejales y está de acuerdo en que las Sesiones de Concejo en algunas ocasiones se trasforman en algo jocoso, por algún chiste o algo así y se distienden un poco pero los Concejales deben ser responsables de sus acciones y responsables al momento de votar y solicita a la Pdta.(s) del Concejo, Concejal Margaret Molina que en los Concejos venideros se tenga el celular en silencio y no se ocupe porque todos han atendido en algún momento una llamada o han respondido un chat pero si existe una llamada de emergencia se pida permiso al Presidente del Concejo o a quien esté a cargo para responder ese llamado.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Margaret Molina manifiesta que hubo un Reglamento de Sala que se estuvo analizando y hace mención al tema de los teléfono por tanto es un tema que quedó en que se iba analizar a futuro en una Comisión.

El Concejal Sergio Paredes, expresa respecto del Reglamento de Sala que hay algunas cosas que se deben corregir lo que conversó con la Concejal Mónica Rodríguez en reunión, ya que hay errores de sintaxis y redacción, haciendo notar que dicho Reglamento se aprobó pero está en proceso de corrección.

El Concejal Mauricio Jiménez, informa que en esa reunión de Comisión estuvieron junto a la Concejal Mónica Rodríguez, Marco Orellana y estuvo presente la Asesora Jurídica y estima que se debe revisar profundamente dicho Reglamento porque como ha dicho el Concejal Paredes hay errores gramaticales y de puntuación donde en algunas frases amerita otra cosa como es el caso de que los celulares se pueden mantener activos, por tanto cree que se sancionó algo, pero no fueron orientados en ese momento por una profesional como es la Sra. Tania Fernández quien pudo haber ido revisando y desglosando frase por frase para no haber cometido los errores que se cometieron y es por ello que pide que se analice eso y se vea para que de una vez por todas tengan un

Reglamento de Sala como corresponde porque está sancionado, considerando que es una situación un poco grave en el sentido de que se sancionó algo que hoy están viendo que tiene problemas en redacción y otras cosas, por lo que se debe ver profundamente.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Margaret Molina recuerda que ese Reglamento de Sala se le pasó a los Sres. Concejales para llevarlo para la casa y había que leerlo y si lo hicieron o no, lo aceptaron como estaba y la Asesora Jurídica no podría estar haciendo ese análisis con los Concejales palabra por palabra.

El Concejal Mauricio Jiménez, manifiesta que en Concejos Municipales de otras ciudades que ha visto y sigue a través de la Televisión en que se transmiten los Concejos, siempre hay asesores en la mesa, ya sea el Jefe de Control, Jefe de Finanzas, Asesora Jurídica para que los Concejales no cometan errores y es lo que está pasando hoy día, por lo que solicita que en esta mesa a futuro estén todos presentes ya que quienes están acá como Concejales quieren que Angol salga adelante y no cometer errores como se cometieron en esta oportunidad, por lo que le gustaría que estuvieran presente estas personas quienes los deben orientar porque todos cometen errores en la vida pero a lo mejor por ignorancia, porque no saben todo ni todas las leyes y es por eso que insiste si es posible y si está dentro de la normativa poder tener a estas personas en las Sesiones para que no cometan errores, lo que dice a modo personal.

La Pdta. (s) del Concejo, Concejal Margaret Molina, señala que se debe volver al punto que convoca que es la aprobación del Acta Ordinaria N° 34, indicando que sigue ofrecida la palabra para llegar a un acuerdo.

El Concejal Mauricio Jiménez, expresa que aprobaría el Acta, siempre y cuando se incorporen los dichos que ha manifestado sobre la defensa que está haciendo, no sabe si eso se puede incluir o no, pero es lo que está solicitando.

La Secretaria de Concejo, Srta. Roxana Medina, previa solicitud de autorización a su jefe directo, Don Mario Barragán para hacer uso de la palabra y con la venia del Sr. Alcalde, informa al Concejal Jiménez con mucho respeto y a modo de orientarlo, que no se puede incorporar lo que está planteando respecto al Acta Ordinaria N° 34 de 2015 porque se está aprobando en este minuto e indica que debe tener plena seguridad de que sus dichos van a quedar reflejados en esta Acta N° 37.

El Concejal Mauricio Jiménez, consulta si esta Acta va a ser solicitada por el Tribunal, indicando el Sr. Alcalde y la funcionaria que no ha sido solicitada, y que solo se requirió las Actas Ordinarias N° 34 y la Extraordinaria y reitera que pierda cuidado porque todo lo que está diciendo quedó registrado en audio y tomó nota de sus dichos los que serán incorporados en Acta y que además debe hacer llegar el Concejal Jiménez la información formalmente y tenerla a la vista como lo hizo el Concejal Sergio Paredes.

El Sr. Alcalde, señala que no se puede agregar nada en el Acta Ordinaria N° 34, salvo analizarla y objetar lo que esté bien o mal sobre el contenido del Acta no pudiéndose agregar elementos nuevos.

El Concejal Jiménez, manifiesta que está trabajando su defensa sobre algo que se le ha imputado que no corresponde, por lo que requiere saber si puede acceder a esta acta cuando sea citado a declarar.

El Edil, expresa que naturalmente que puede acceder a las actas porque son públicas y si el Concejal Jiménez o su defensa le pide al Fiscal que requiera determinadas Actas al Municipio, es legítimamente posible de hacer porque aquí nada es oscuro o secreto. Agrega que se estaría listo con el Acta Ordinaria N° 34 con las observaciones que han realizado con el anexo del Acta de ahora a lo que presentó el Concejal Sergio Paredes y con la solicitud del Concejal Mauricio Jiménez de adjuntar los recibos de ingreso de la devolución de los dineros y los correos, lo que aparecerá en esta Acta.

El Concejal Américo Lantaño, señala que esa información no se puede ingresar al Acta Ordinaria N° 34.

La Srta. Roxana Medina, expresa que esa documentación será incorporada en esta Acta Ordinaria N° 37.

El Concejal Mauricio Jiménez, consulta al Sr. Alcalde, si a Don Mario Barragán le llegaría un respaldo de la Empresa donde explicaba la situación, indicando el Secretario Municipal, Sr. Barragán que no ha recibido esa información.

El Concejal Mauricio Jiménez, informa que recibió un correo electrónico y que Don Mario Barragán debería revisar su correo porque el Sr. De la Empresa TMPRO Group envió un correo de respaldo, explicando por qué se había dilatado tanto el Seminario. Agrega que lo hará llegar para que se adjunte al acta.

El Concejal Sergio Paredes, expresa que antes de la aprobación del Acta Ordinaria N° 34 objetó su moción donde solicita que se incorpore su objeción a lo manifestado.

El Sr. Alcalde, aclara que esa observación queda en esta Acta 37 no en la 34 y a esta Acta se adjuntará el documento que dejó al igual que la información del Concejal Jiménez porque se está tratando ese tema.

El Concejal Mauricio Jiménez, manifiesta que cuando vayan a declarar va a solicitar esta Acta de Concejo.

El Sr. Alcalde, reitera que no habría problema en proporcionar el Acta e incluso puede solicitar a Fiscalía que por medio de ellos la soliciten al Municipio.

El Concejal Sergio Paredes, señala que al menos el Acta Ordinaria N° 34 no la aprueba porque acaba de presentar un documento donde manifestaba claramente que la objetaba.

El Concejal Mauricio Jiménez indica que tampoco aprueba esa Acta porque no estaban incorporados los dichos que manifestó y no estaba presente en esa Sesión de Concejo debido a que se encontraba con Licencia Médica.

El Sr. Alcalde, indica que se aprueba el Acta Ordinaria N° 34 con todas las observaciones y con la objeción de los Concejales Sergio Paredes y Mauricio Jiménez.

El Sr. Alcalde, somete a la aprobación de los Sres. Concejales el Acta Ordinaria N° 35 de 2015.

El Concejal Sergio Paredes, expresa que también tiene algunos puntos que objetar del Acta Ordinaria N° 35, específicamente en la Página 4 y solicita que en su moción se incorpore en el Acta Ordinaria N° 35 elementos proporcionados por la Empresa TMPRO Group mediante correo electrónico el cual acredita los motivos de la prorrogación del Curso y la preocupación de este Concejal en que se realice prontamente la Capacitación.

El Sr. Alcalde, señala que lo referido no corresponde al Acta Ordinaria N° 35 ya que en esa Sesión se analizó y aprobó el Presupuesto Municipal, sino que corresponde al Acta Extraordinaria N° 07.

Luego de superado este impás, el Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales el Acta Ordinaria N° 35, la que es aprobada sin observaciones.

## **2. LECTURA CORRESPONDENCIA:**

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán da lectura a:

- Oficio N° 14567 del Prosecretario de la Cámara de Diputados, Sr. Luis Rojas Gallardo, de fecha 10.12.2015 en que informa que el Diputado Sr. Jorge Rathgeb Shifferli, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 9º de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, ha requerido que se oficie al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Angol para que se informe a la Cámara de Diputados sobre los cursos o seminarios a los que han concurrido el Alcalde o los Concejales dentro o fuera del país, desde diciembre de 2013, indicando la fecha de inicio, término y lugar de los mismos y precisando si el costo ha sido de cargo municipal, la materia, tema u objeto del curso o seminario y los datos de las empresas o entidades que los han impartido. Se hace presente que si la respuesta al oficio

contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación. (**TÉNGASE PRESENTE**).

El Sr. Alcalde, comunica que está viendo la legalidad de informar esto porque la Municipalidad es un ente autónomo.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que el Diputado debe fiscalizar, no nosotros, además cuando han asistido a Capacitaciones, han salido con recursos que se han destinado para Capacitación de los Concejales y por lo tanto el Diputado Rathgeb no tiene por qué cuestionar como se gastan o donde van los Concejales.

El Sr. Alcalde, señala que así lo tiene entendido y al parecer el Diputado Rathgeb no entiende bien que la Municipalidad está fuera de los otros Servicios Públicos y es un organismo autónomo que se rige por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y es por eso que está a la espera del Informe Jurídico.

La Concejal Margaret Molina, manifiesta que apoya la consulta a la Asesora Jurídica porque el Diputado Rathgeb se pierde en ese sentido ya que los dineros que se utilizan para capacitación se sancionan dentro del Presupuesto Municipal y lejos de ayudar, no queda clara la intención de hacia dónde quiere ir.

El Concejal Marco Orellana, expresa que se une a las palabras de los Concejales en el sentido de que el Concejo Municipal es un ente autónomo que sanciona el Presupuesto Municipal con recursos que quedan destinados para Capacitaciones de los Concejales, la pertinencia de los mismos y la autorización del propio Concejo Municipal, por tanto considera que no corresponde que el Diputado Rathgeb esté solicitando esto y se le debiera responder en esos términos si es que hay una respuesta y lamentablemente esto viene del Diputado Rathgeb que está equivocando el camino porque cree que para el Diputado lo más importante es mantenerse en la esfera pública a través de comunicados de prensa y no ver lo que corresponde.

El Sr. Alcalde, señala que está tomando las providencias porque considera que no es obligación del Concejo Municipal dar respuesta a la Nota enviada por el Prosecretario del Congreso.

- Memorándum N° 401 del Jefe Departamento de SECPLA, Don Víctor Hunter, de fecha 21.12.2015, en que solicita Acuerdo de Concejo para suscribir contrato para Ejecución del Estudio “NORMALIZACIÓN COCINA INTERNADO LICEO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR” ID=2743-48-LP15, debido a que sobrepasa las 500 UTM, según lo establecido en la Ley 18.695, Artículo 65, letra i.

#### **ACUERDO N° 557**

- El Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad la suscripción de Contrato para la Ejecución del Estudio “NORMALIZACIÓN COCINA INTERNADO LICEO JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR” ID=2743-48-LP15, en virtud a que sobrepasa las 500 UTM, con lo que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 65, letra i) de la Ley 18.695.
- Memorándum N° 402 del Jefe Departamento de SECPLA, Don Víctor Hunter, de fecha 21.12.2015, en que solicita acuerdo de Concejo para suscribir contrato para Ejecución del Estudio “CONSTRUCCIÓN BAÑOS SECTOR PEHUECO E INSTALACIÓN DE UNIDAD DE BOMBEO, PARQUE NACIONAL NAHUELBUTA” ID=2743-49-LE15, debido a que sobrepasa las 500 UTM, según Ley 18.695, Artículo 65, letra i.

#### **ACUERDO N° 558**

- El Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad la suscripción de Contrato para la Ejecución del Estudio “CONSTRUCCIÓN BAÑOS SECTOR PEHUECO E INSTALACIÓN DE UNIDAD DE BOMBEO, PARQUE NACIONAL NAHUELBUTA” ID=2743-49-LE15, en virtud a que sobrepasa las 500 UTM, con lo que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 65, letra i) de la Ley 18.695.

- Ordinario N° 63 del Presidente de la Junta de Vecinos N° 21 Santa Rita, Don Jorge Labraña Álvarez de fecha 10.11.2015 en que solicita aporte de \$400.000.- mensuales para la contratación de furgón escolar de propiedad de Don Samuel Alfredo Quevedo Osses, vehículo que cuenta con su documentación al día para el traslado de los estudiantes del sector hacia los diferentes Liceos de la comuna durante el año 2016. Se hace presente que dicho furgón no trasladará personal al Fundo Chumpirro, motivo por el cual aumentó el costo, ya que solo trasladará a los estudiantes. Se adjunta Nómina de estudiantes beneficiados y datos personales y valor del servicio del dueño del furgón.

El Sr. Alcalde, manifiesta que esta Nota se debe derivar a Subvenciones año 2016.

El Concejal Marco Orellana, señala que en la reunión en que se aprobó el Presupuesto Municipal se comprometieron recursos para el próximo año.

El Alcalde, expresa que la idea es tener el listado de todas las subvenciones que se requieren para verlas todas juntas ya que esto debe pasar por Concejo otra vez, lo mismo pasa con el Jardín Intercultural Los Aromos e indica que todo esto lo deriva al Dpto. de Admn. y Finanzas, quienes hacen un estudio y luego pasan la propuesta correspondiente, la que es sancionada por el Concejo Municipal en el mes de febrero o marzo del año en curso, siendo ese el procedimiento.

#### **ACUERDO N° 559**

- El Concejo Municipal acuerda derivar a la Jefe de Administración y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz Ord. N° 63 del Pdte. de la Junta de Vecinos N° 21 “Santa Rita” Don Jorge Labraña Álvarez, de fecha 10.11.2015 para ser incorporada en Subvenciones año 2016.
- Ordinario N° 02 de las Encargadas del Jardín Intercultural “Los Aromitos” de Chacaico Sra. Roxana Román Gana y Gema Inostroza Urra, de fecha 21.12.2015 en que solicitan extensión de la contratación del furgón escolar por el mes de enero para trasladar a los alumnos, este sería por un monto de \$515.000.- y se contratarían los servicios de la Sra. Sonia Zapata Carrasco.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán informa que están solicitando el cambio del furgón para efectuar el traslado de los alumnos, indicando el Edil que ese tema lo deben ver con la Junta de Vecinos del sector.

#### **ACUERDO N° 560**

- El Concejo Municipal acuerda aprobar subvención a la Comunidad Indígena Chacaico por el mes de enero para la contratación de furgón escolar con Doña Sonia Zapata Carrasco para el traslado de alumnos del Jardín Intercultural “Los Aromitos” de Chacaico, por un monto de \$515.000.-
- Ordinario N° 2.508 del Director de Educación Municipal, Don Juan García Salazar, de fecha 18.12.2015 en que da respuesta a Memorándum N° 470 de Secretaria de Concejo Municipal, relativo a solicitud de información sobre el desempeño y las situaciones de acoso laboral de la Directora del Internado del Liceo “Juanita Fernández Solar” Sra. Claudia Andrea Smitmans Novoa, informa lo siguiente:
  1. La Sra. Smitmans ingresó al Servicio con fecha 01.03.2009, incorporándose como Directora del Internado “Juanita Fernández Solar” en marzo del año 2010, registrando en su Carpeta Personal lo siguiente:
    - Certificado de desempeño de fecha Octubre 2014 calificado como “Excelente”
    - Certificado de Idoneidad Psicológica para desempeñarse en Est. Educacionales
    - No registra anotaciones de Mérito.
    - No registra anotaciones de Demérito.
  2. Respecto de las situaciones de “Acoso Laboral” señaladas en el Memorándum, la Dirección de Educación no puede aseverar que ello sea efectivo; sin embargo, ante nota

remitida por el Dirigente Gremial Sr. Miguel Ortega, se solicitó una reunión con todo el personal, el Sr. Alcalde de la comuna y el DAEM, abordándose en la oportunidad los problemas de funcionamiento interno y convivencia, acordándose en ella dar un tiempo prudente para subsanar las deficiencias y problemas detectados. Posterior a ello la Sra. Smitmans fue atendida en la Asociación Chilena de Seguridad diagnosticando esa entidad que su sintomatología es de origen "Laboral" y encontrándose a la fecha aún con reposo, por lo que no se ha podido efectuar una nueva reunión con todos los involucrados. (**TÉNGASE PRESENTE**)

El Sr. Alcalde, expresa que ayer fue informado que la Asociación Chilena de Seguridad y profesionales conversaron con la Sra. Claudia Smitmanns a quien le ofrecieron la posibilidad de trasladarla al Hogar Los Confines, como una forma de buscar una salida al problema planteado a lo que se niega rotundamente por lo que la Asociación Chilena de Seguridad, habiendo dado ese paso de buscar una solución a su problema, le va a quitar la condición de Licencia por Acoso Laboral y a partir de ese momento la Municipalidad puede tomar todas las medidas incluyendo la desafectación del Servicio porque está rallando en el abuso ya que se ha visto a la profesional en la calle quien anda relajada pero para efectos laborales ahí sí que está enferma, por lo que va a esperar el Informe por escrito que enviará la Asociación Chilena de Seguridad para proceder en consecuencia ya que la profesional lleva más de 120 días de Licencia Médica en forma ininterrumpida. (**TÉNGASE PRESENTE**)

- Ordinario N° 07 de la Vicepresidenta del COSOC, Sra. Yolanda Ortega, de fecha 15.12.2015 en que informa que el aporte autorizado para la compra de casacas para los Consejeros de Cosoc, no se realizará ya que pronto habrá nuevas elecciones y por ende cambio de Consejeros. Es por lo expuesto que solicitan autorizar cambio de ítem destinando los fondos para la realización de una cena de camaradería con los Consejeros.

La Concejal Mónica Rodríguez, comenta que ya se hizo la cena y agrega que cuando se hacen las cosas y posteriormente pasan a Concejo porque normalmente se aceptan es algo que no corresponde.

El Sr. Alcalde, manifiesta que está de acuerdo con lo referido por la Concejal Rodríguez, porque no pueden hacer ellos una cosa y luego venir al Concejo a pedir algo que ya está hecho, considerando que es una falta de respeto al Concejo Municipal, por tanto la solicitud es denegada.

#### **ACUERDO N° 561**

- **El Concejo Municipal acuerda denegar la solicitud de cambiar los fines del aporte realizado por Concejo Municipal para adquisición de casacas para los Consejeros del COSOC con la abstención del Concejal Sergio Paredes.**
- Memorándum N° 207 del Director de Tránsito y Transporte Público, Don Álvaro Urra Morales de fecha 14.12.2015 que responde a lo solicitado en el Memorándum N° 469 de Secretaría de Concejo, sobre estudio para dejar en un solo sentido de tránsito la calle Purén entre las calles Colo Colo y Covadonga. Se concluye lo siguiente:  
Debido a que el origen del problema vehicular es por el Colegio San Francisco, y que los alumnos ya salieron de clases, no se evidenció demasiados inconvenientes en calle Purén, entre Colo-Colo y Covadonga. Sin embargo, por visitas a terrenos por otras circunstancias, se testifica que en calle Purén, entre Colima y Covadonga, se producen problemas dentro del horario de entrada y salida de los alumnos, por lo tanto, es sugerente y lógico que calle Purén, entre Colima y Covadonga quede en un sentido de tránsito siguiendo la misma dirección que hay desde calle Manuel Jarpa.  
Con respecto al tramo de calle Purén, entre Colo-Colo y Covadonga, es necesario observar la situación una vez que los alumnos entran a clases en marzo de año 2016, para ver en terreno la real magnitud de la cuadra en conflicto.  
Las calles que han tenido cambio de tránsito son las siguientes:  
**I.- En Villa Las Araucarias, petición realizada por la Junta de Vecinos.**

**"Acta Ordinaria N° 037"**

- a. Julio Méndez Roa, entre German Decher y Adrián Salvo, de doble sentido pasa a un sentido de Sur a Norte.
- b. Oscar San Martin, entre Germán Decher y Adrián Salvo, de doble sentido pasa a un sentido de Norte a Sur.
- c. Lázaro Topali, entre Oscar San Martin y pedro Aguirre Cerda, de doble sentido pasa a un sentido de Oriente a Poniente.
- d. María Sepúlveda, entre Oscar San Martin y Pedro Aguirre Cerda, de doble sentido pasa a un sentido de Poniente a Oriente.
- e. María Guerraty, entre Oscar San Martin y Pedro Aguirre Cerda, de doble sentido pasa a un sentido de Oriente a Poniente.

**II.- Población Alemania N° 18, por petición de la Línea de Colectivos N° 8, debido a pavimentación de Av. Alemania, este cambio es solo momentáneo hasta que se habilite Av. Alemania.**

- a. Pasaje Las Amapolas, queda en doble sentido de tránsito.

**III.- Sector Centro de Angol, por petición de residentes de calle Lautaro, entre calle Dieciocho y calle Traiguén.**

- a. Calle Lautaro queda en un sentido de tránsito, de Oriente a Poniente.

**IV.- Sector de la Feria de Angol, por petición de los feriantes de calle Campo de Marte.**

- a. Calle Campo de Marte queda en un sentido de tránsito, de Norte a Sur, desde Av. O'Higgins hasta calle Los Boldos.

El Sr. Alcalde, señala que lo más fundamental es el cambio de sentido de tránsito de calle Purén entre Colima y Covadonga, para que quede en un solo sentido, con lo que coincide el Concejal Américo Lantaño.

**ACUERDO N° 562**

- El Concejo Municipal acuerda aprobar el cambio de sentido de tránsito de la calle Purén entre Colima y Covadonga quedando en un solo sentido, siguiendo la misma dirección que hay desde calle Manuel Jarpa.

La Concejal Margaret Molina, señala que lo del sector Las Araucarias también es una propuesta.

El Sr. Alcalde, comenta que se solicitó un Estudio y respecto a los sentidos de las calles, ya que la idea es que todas tengan un solo sentido.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que eso está pasando en todos los Pasajes porque son muy estrechos.

El Edil, informa que ese tema se ha ido arreglando y ordenando prácticamente en todas las poblaciones como Alemania, Los Presidentes, Villa Florencia entre otras.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que el problema radica en que cuando el camión de la basura o el carro de Bomberos debe ingresar a estos pasajes, está todo cortado y deben dar la vuelta por otros pasajes.

El Sr. Alcalde, considera que es buena la medida que se está tomando.

- Nota de los Representantes Legales de Centro Medico Alto Angol, Sres. Paulo Riquelme y Luis Muñoz de fecha 07.12.2015 en que solicitan autorizar el pago de PATENTE MUNICIPAL PROVISORIA por un periodo que les permita echar a andar dicho Centro mientras se completan los certificados para la recepción municipal y autorización sanitaria definitivas. (TÉNGASE PRESENTE)

El Sr. Alcalde, expresa que se puede otorgar un plazo de 6 meses, solicitando los antecedentes a los distintos Servicios.

**"Acta Ordinaria N° 037"**

El Concejal Marco Orellana, consulta si la Patente Provisoria tiene un plazo o se debe establecer, informando el Edil que tiene un plazo de 6 meses.

- Memorándum N° 40 del Encargado de la Oficina de Aseo y Ornato, Don Gastón Salvo Carrasco de fecha 02.12.2015 en que señala que en virtud de la petición solicitada en el Concejo Municipal por el Concejal Américo Lantaño, y que dice relación al corte de dos árboles de 15 metros de altura, de la especie abedul que produce interferencia en el tendido eléctrico, cuyas raíces están provocando un daño a la calzada, envía cotización solicitada a Don Luis Bustos Ramírez, quien por el corte de dichos árboles cobra el monto de \$600.000 más IVA.

#### **ACUERDO N° 563**

- El Concejo Municipal acuerda aprobar el corte de dos árboles de 15 metros de altura, de la especie abedul ubicados en calle Pedro Aguirre Cerda de Angol, los que producen interferencia en el tendido eléctrico, cuyas raíces están provocando daño a la calzada, según Presupuesto del Contratista, Sr. Luis Bustos Ramírez, por un monto total de \$600.000.- más IVA.
- Nota del Presidente del Club de Adulto Mayor “La Esperanza de Nahuelbuta”, Don José Garcés Vásquez de fecha 23.11.2015 en que solicita aporte económico de \$1.500.000.- para realizar paseo de fin de año.

El Sr. Alcalde, informa que conversó con el Dirigente del Club a quien le manifestó que era imposible efectuar ese aporte. Sugiere otorgar un aporte de \$70.000.-

#### **ACUERDO N° 564**

- El Concejo Municipal acuerda aprobar subvención de \$70.000.- al Club Adulto Mayor “La Esperanza de Nahuelbuta” para la realización de Paseo de fin de año a efectuarse el día Martes 29 de Diciembre de 2015.

La Concejal Mónica Rodríguez, aclara que la cena a la que hizo mención anteriormente, fue la de la Unión Comunal la cual se realizó el día viernes 18 de Diciembre, se imagina que con recursos de ellos, para que quede en antecedente, ya que posiblemente hay una confusión con la cena del COSOC.

El Concejal Marco Orellana, manifiesta que independiente de la aclaración de la Concejal Mónica Rodríguez, se debe tener presente que cuando el COSOC hizo la petición de recursos para la compra de casacas, el Concejo Municipal consideró que era pertinente debido a que el COSOC va a seguir adelante funcionando como Institución, y estima que no corresponde que si se aprueban recursos con un espíritu no se pueden cambiar para una cena navideña, más aún, si necesitan recursos para esos fines, debieran solicitarlo aparte.

El Sr. Alcalde, señala que si no se invierten esos recursos este año, vuelven al Concejo y cuando se elija la nueva Directiva de COSOC el Concejo Municipal se les reintegra, moción con la que coinciden los Sres. Concejales.

- Ordinario N° 422 del Director de Salud Municipal, Don Faustino Parra de fecha 16.12.2015 en que remite nómina de Personal contratado a Honorarios del Departamento de Salud para evaluar otorgamiento de recursos que permitan entregar aguinaldo de Navidad año 2015. Total de personas 107, monto total \$1.585.000.- monto por persona \$15.000.- para ingresos inferiores a \$687.000 y \$10.000 para rentas superiores al ingreso indicado.

El Sr. Alcalde, sugiere derivar esta petición al Dpto. de Admn. y Finanzas para su análisis y factibilidad económica.

La Concejal Mónica Rodríguez, expresa que hubieron Concejales preocupados por este tema y consultaron por el Aguinaldo del personal del Área de Salud Municipal, por tanto no le parece que el Director del Dpto. de Salud no esté preocupado de que normalmente la gente pide su aguinaldo

**“Acta Ordinaria N° 037”**

en esta época, de tal manera que hay una irresponsabilidad de los jefes por lo que se debiera hacer un llamado de atención.

El Sr. Alcalde, señala que comparte plenamente lo que está diciendo la Concejal Mónica Rodríguez porque esta petición llegó después de que se levantó la última Sesión y fue porque alguien consultó que estaba pasando porque no se había recibido absolutamente nada, por tanto la culpa es de ellos.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que él preguntó por eso y el Sr. Alcalde dijo si no vienen ellos no era problema del Concejo, indicando el Edil que efectivamente fue así, ya que no puede el Concejo Municipal andar consultando ese tipo de cosas.

La Concejal Margaret Molina, manifiesta que no es primera vez que llegan tarde con la petición.

El Concejal Marco Orellana, informa que preguntó y llamó directamente al Director del Dpto. de Salud, Don Faustino Parra y la respuesta fue que había enviado un correo electrónico a la Jefe de Admn. y Finanzas la semana pasada antes de la Sesión de Concejo y que no logró ser incorporado, pero espera que ojalá sea positivo para los funcionarios de salud el tema del aguinaldo ya que también ellos lo necesitan, por lo que se debe esperar la respuesta de la Jefe de Finanzas. Sugiere dejar aprobado el aguinaldo previo Informe de la Jefe de Finanzas, moción acogida por el Sr. Alcalde.

La Concejal Margaret Molina, manifiesta respecto a lo señalado por la Concejal Mónica Rodríguez con relación a la poca seriedad que tiene el Director de Salud Municipal respecto al aguinaldo, debe decir que esto surgió porque los propios funcionarios llaman y consultan en el sentido de por qué el Alcalde y Concejo Municipal no les otorga aguinaldo de navidad, de tal manera que se les tiene que explicar que no es llegar y entregar un aguinaldo sino que hay un conducto a seguir y es por eso que llamó a Don Faustino Parra para que les dijera que pasaba a los funcionarios, porque de otra manera le echan la culpa al Alcalde de que no les da aguinaldo e incluso con el Concejal Marco Orellana le dijeron a los funcionarios que conversaran con la Directora de Finanzas sobre el tema o entre jefes, pero dejándoles claro que no era responsable de la situación ni el Concejo Municipal ni el Sr. Alcalde. Hace notar que en otra oportunidad sucedió lo mismo por lo que es reiterada la tardanza.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que si no debieran decirle a los funcionarios que lean las Actas de Concejo e incluso en esa Sesión de Concejo se hizo presente que faltaba el aguinaldo del Personal de Salud y que sus jefes no hicieron la gestión e indica que siempre el Concejo Municipal ha sido deferente con ellos pero si no hacen llegar el oficio correspondiente no pueden otorgar el aguinaldo.

El Concejal Marco Orellana, expresa que eso es lo que ha hecho con los funcionarios del Cesfam Huequén o del Cesfam Piedra del Águila con quienes ha conversado o ha tenido más cercanía a quienes les ha hecho ver que el Concejo Municipal funciona en relación a las propuestas y solicitudes que se les envían, de tal forma que no se pueden pronunciar sobre algo que no se ha solicitado. Agrega que con las personas que ha conversado les ha hecho presente que la responsabilidad la tiene el Director de Dpto. de Salud por no haber solicitado los recursos a tiempo.

#### ACUERDO N° 565

- El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Jefe de Administración y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, Informe de Factibilidad Financiera para otorgar Aguinaldo de Navidad año 2015 al Personal del Dpto. de Salud Municipal con cargo al Presupuesto Municipal vigente. Total de personas: 107. Monto total: \$1.585.000.- (Monto por Persona \$15.000.- por ingresos inferiores a \$687.000.- y \$10.000.- para rentas superiores al ingreso indicado).
- Ordinario N° 2.491 del Director de Educación Municipal, Don Juan García Salazar de fecha 18.12.2015 en que da respuesta a Memorándum N° 451 de Secretaría de Concejo respecto a la cantidad de horas trabajadas mensualmente por el Inspector General del Liceo "Armando Bravo Bravo", Don José Enrique Neira Neira. Informa lo siguiente:  
1.- En virtud al requerimiento de información efectuado por el Concejo Municipal, se solicitó a la Dirección del Establecimiento que informara al respecto, el cual fue evacuado por medio del Ordinaria N° 577, que en lo medular señala que la tarea de Consejero Regional la desarrolla los días miércoles y que el resto de las salidas es muy esporádicamente.

**"Acta Ordinaria N° 037"**

2.- No se consigna en el Informe si el Sr. Neira compensa o no el tiempo que utiliza para labores de Consejero Regional. (**TÉNGASE PRESENTE**).

La Concejal Margaret Molina, sigue reiterando que no hace mucho hubo una actividad de los Pueblos Indígenas en el Liceo Comercial y a Don Enrique Neira no le llegó invitación, pero al enterarse, dejó sus funciones y fue a la reunión que se realizó en el tercer piso del Establecimiento Educacional, lo que le llamó la atención porque ella estuvo en el lugar, oportunidad en que concurrió tambien Don Juan Francisco Almendras y públicamente el Sr. Neira dijo que no le había llegado invitación pero como se enteró concurrió a la reunión. Agrega que con esa facilidad el Sr. Neira dice esas cosas y a fin de mes saca el sueldo completo, desconociendo si solicita autorización al Director del Liceo, lo que no tiene claro.

El Sr. Alcalde, manifiesta que el Informe dice que es en forma esporádica, lo que no le queda claro porque lo ve hasta en los funerales.

- Nota de la Presidenta de la Agrupación "Cacique Merlín", Sra. Margarita González Reyes de fecha 16.12.2015 en la que solicita aporte económico para la adquisición de 30 toldos, los que tienen un valor de \$35.990.- lo que permitirá funcionar en mejores condiciones en Avda. La Paz. Cuentan con Personalidad Jurídica y los asociados son 62 personas.

El Sr. Alcalde, expresa que el Concejo Municipal se había comprometido para mejorar un poco las condiciones en que están desarrollando sus actividades en Av. La Paz e indica que el otro día tuvo una reunión con ellos bastante aclaratoria en algunos aspectos, debido a que la Municipalidad fue objeto de una presentación judicial por parte de los vecinos que viven en el sector, no obstante que la gente que se ubica cerca de las puertas de las viviendas deja los espacios para que la gente pueda transitar, más aún, hace unos días conversó con uno de los Dirigentes y le dijo que no le parecía porque ellos habían solicitado varias cosas y se las había dado y explicó que ahora se trataba de un grupo humano que también tenía necesidades por quien se la iba a jugar junto con el Concejo Municipal hasta el final porque ocupan solo un día ese espacio que es público cuyo propietario es Ferrocarriles del Estado quienes han dado al Municipio la facultad de desarrollar proyectos y ocupar toda la franja que va desde el Puente Malleco hasta calle Bunster, lo que aclara porque están acusando al Municipio de que se está ocupando un espacio que no es municipal, habiendo informado que no era un espacio municipal pero que era fiscal, de tal forma que se está dando respuesta a esa reclamación y en el intentanto tratar de mejorar las condiciones de la gente porque este Concejo Municipal acordó una Ordenanza Municipal y se acordó además destinar ese lugar que era lo más apropiado y está cerca, pudiendo decir que en general a la gente no le ha ido mal, lo que puede decir ya que siempre pasa los días sábados, ingresando por calle Bonilla, debiendo señalar que a veces hay más gente en esa Feria que en la otra, entonces existe un problema ya que hablan de dignidad, no obstante que antes tambien trabajaban en el suelo pero estaba pavimentado a diferencia de Avda. La Paz. Agrega que se había llegado al acuerdo en que inicialmente se les iba a pavimentar esa Avenida pero posteriormente en una reunión llegaron al acuerdo de que se les iba a dotar de recursos para que compraran paraguítas a fin de que funcionaran bien ordenados pero que ellos iban a asumir la responsabilidad de pavimentar, lo que no han hecho hasta el momento, siendo efectivo que hay días de mucho viento como hoy y se levanta polvo, pero a pesar de eso en las noches se pasa el camión aljibe para que no haya tanta tierra, pero en esta época la tierra consume el agua, entonces la idea es que se entregue a cada una de estas Organizaciones vía subvención la suma de \$500.000.- para que compren toldos a fin de que estén cobijados en verano del calor y en el invierno de la lluvia. Señala que hay muchos rumores de que estaban pidiendo que volviera esta Feria a ubicarse detrás de la otra Feria y hace unos días vino la Directiva de la Junta de Vecinos "Villa Alegre" a consultar si era efectivo que se cambiarían a calle Pedro de Oña o a la calle John Kennedy, a quien manifestó que no estaba en conocimiento de ello porque nadie ha venido a plantear en forma seria una posibilidad como esa de ninguna de las dos ferias, por tanto se seguirá trabajando como se ha acordado hacerlo ya que las reglas del juego no las va a cambiar el Municipio, así es que hay muchos rumores sobre la situación que están viviendo ellos.

El Concejal Américo Lantaño, informa que conversó con uno de los Dirigentes de la Feria Privada de la Sra. Marianela y estaban viendo la posibilidad de llevarse a un grupo al sector que ellos tienen porque lo vieron como algo conveniente porque llega más gente.

El Concejal Marco Orellana, expresa que al parecer algunos comerciantes se empezaron a dar cuenta de lo equivocados que estaban. Agrega que estos dos grupos no tienen nada que ver con él por lo que piensa que puede hacer uso de la palabra y dar su opinión, indicando que son dos Grupos que están constituidos y cuentan con Personalidad Jurídica, es el caso de la Agrupación Cacique Merlín" con 60 socios aproximadamente y la otra Agrupación tiene alrededor de 49 socios, por tanto se está hablando de 110 personas que debieran estar trabajando y es por ello que está de acuerdo con el aporte que propone el Sr. Alcalde pero también es importante el aporte que ellos pueden realizar y si se quiere ordenar ese espacio para que sea bonito y atractivo, lo lógico sería pedirle a ellos que van a hacer, o si tienen algún presupuesto de toldos y cuál es el compromiso económico de ellos porque si se va a entregar recursos la idea es que tenga un impacto económico en donde la gente sepa que el Municipio con sus propios recursos ayudó a estos feriantes, recordando que a la Feria Municipal se apoyó con millones de pesos e incluso en este caso, se podría hacer un aporte mayor para el próximo año, siempre y cuando esta propuesta venga con nombre y número de socios que van a ser beneficiados porque después dicen que el Municipio no ayuda en nada, lo que no es así, puesto que siempre han estado dispuestos a apoyar.

El Concejal Américo Lantaño, sugiere que los Toldos sean del mismo color a fin de que se vea algo más uniforme.

El Sr. Alcalde, informa que inicialmente la Sra. Tania Fernández buscó los valores , entonces se fueron en la media en cuanto a calidad de los toldos, haciendo notar que no se efectuarán aportes individuales sino a la Organización, de tal manera que si el día de mañana la persona se va, devuelve el toldo a la Organización.

El Concejal Marco Orellana, informa que dentro de SERCOTEC está el proyecto "Yo quiero a mi Feria" y personalmente puede decir que conociendo muy bien los toldos y cómo se comporta el clima aquí en Angol, no le ve mayor vida a los toldos porque el viento los dobla, lo dice por experiencia propia, sin embargo, considera que se puede aportar cierta cantidad de recursos y el Estado a través de SERCOTEC tambien puede hacerlo y los feriantes tambien, de tal manera que demorarse un poco más con un buen proyecto que signifique algo estructural y de mejor calidad, es algo que se debe considerar porque con un viento fuerte esos toldos se quiebran. Consulta al Sr. Alcalde, si se lo permite, él podría buscar información para dar una mejor solución y ayudarlo a presentar una estructura adecuada ya que conoce del tema. Agrega que puede solicitar información para obtener una estructura de mejor calidad y que sea duradera y la gente podría invertir en las carpas de sombra y de agua

La Concejal Mónica Rodríguez, señala que los feriantes necesitan una solución para este tiempo e indica que ellos están presentando un proyecto, pero por problemas de Personalidad Jurídica no está el proyecto mejorado.

El Sr. Alcalde, indica que se está analizando el problema inmediato y que el proyecto va a significar un tiempo el que puede ser largo o relativamente largo y se debe regularizar también el traspaso en Comodato por parte de Ferrocarriles del Estado al Municipio de ese terreno para actuar en forma más legal; sin embargo comparte lo referido por el Concejal Marco Orellana el hecho de que los paraguas son débiles, lo que también se analizó, pero lo que le interesa es que el Concejo Municipal de la señal en apoyar un poquito aunque sea en forma transitoria para posteriormente comenzar a trabajar la idea del proyecto e incluso la Presidenta de la República, Sra. Michelle Bachelet informó que vienen recursos para las Ferias Libres.

El Concejal Mauricio Jiménez, señala que las palabras vertidas por el Concejal Orellana tienen tal vez un trasfondo en el aspecto de la Ley del Lobby, por lo que se tendría que hilar un poco más fino, no obstante que sabe que tiene buenas intenciones pero no es la idea que vayan a caer en un problema por estar inmiscuido en lo que él quiere hacer dentro de esta Ley.

El Sr. Alcalde, manifiesta que si fuera con ese criterio, ningún Concejal podría hacer ninguna gestión y la Ley del Lobby no es impedimento para gestionar cosas, el lobby es cuando hay una petición formulada por los lobistas, pero en este caso el Concejal Orellana va a efectuar un Estudio junto con la gente para después tenerlo en el Concejo Municipal. Somete a aprobación de los Sres. Concejales las subvenciones antes señaladas para las Agrupaciones de Feriantes.

La Concejal Margaret Molina, agradece la intención del Concejal Marco Orellana y está de acuerdo en que se dé una señal de apoyo, a este grupo a quienes no solo se ha apoyado con esta propuesta sino que desde el primer minuto cuando vinieron los chorongos de la Feria Techada el Sr. Alcalde los defendió e incluso por el tema de la Feria Techada a ella le dieron como bombo en tabla y se alegra que ahora se den cuenta de que necesitan a estas personas en esa Feria.

#### **ACUERDO N° 566**

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar subvención de \$500.000.- a la “Agrupación Cacique Merlín de Angol” vendedores de ropa usada para la adquisición de 30 toldos.**
- Nota de la Presidenta de la Organización Social “Fuerza y Esperanza”, Sra. Luzmila Bustos Escobar de fecha 14.12.2015 en que solicita aporte de \$1.000.000.- para la adquisición de toldos.

#### **ACUERDO N° 567**

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar subvención de \$500.000.- a la Organización Social “Fuerza y Esperanza” para la adquisición de toldos.**
- Nota de los Concejales Margaret Molina Gallegos, Mauricio Jiménez Trincado, Mónica Rodríguez Rodríguez, Américo Lantaño Muñoz, Sergio Paredes Montoya y Marco Orellana Parra de fecha 23.12.2015 en el que solicitan la cancelación de Asignación Adicional Anual correspondiente a 7,8 UTM, según lo dispuesto en el Art. 88, Inciso 3º de la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades.

#### **ACUERDO N° 568**

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad la cancelación de Asignación Adicional Anual a los Sres. Concejales, correspondiente a 7,8 UTM, según lo dispuesto en el Art. 88, Inciso 3º de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.**
- Memorándum N° 071 de la Encargada de la Sección Rentas y Patentes de fecha 16.12.2015 en respuesta a lo acordado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 15.12.2015 y que dice relación con solicitar Informes respectivos a los distintos Servicios sobre solicitud de otorgamiento de Patente de Alcoholes de Restaurante Diurno o Nocturno, para funcionamiento en local de Avenida O'Higgins N° 345 a nombre de Doña PATRICIA ANGÉLICA SEPÚLVEDA MERINO. Se adjunta:
  - Informe de factibilidad N° 206 de la 1° Comisaría de Carabineros de Chile-Angol, de fecha 15.05.2015: Sin Observaciones.
  - Informe Técnico N° 193 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 30.11.2015: Sin Observaciones.
  - Resolución Exenta N° 1509407234 de Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía de fecha 15.12.2015: Sin Observaciones.
  - Nota Junta de Vecinos N° 09 “Villa Alegre” de fecha 07.05.2015: Con Observaciones.

#### **ACUERDO N° 569**

- **El Concejo Municipal acuerda aprobar Patente de Alcoholes de Restaurante Diurno o Nocturno, para su funcionamiento en local de Avda. O'Higgins N° 345 de Angol a nombre de Doña PATRICIA ANGÉLICA SEPÚLVEDA MERINO, en virtud a los Informes favorables de**

**los distintos Servicios, exceptuando el de la Junta de Vecinos N° 9 “Villa Alegre” el cual tiene carácter de consultivo no resolutivo, los que se insertan:**

**Informe de Factibilidad de la 1era. Comisaría de Carabineros de Chile - Angol de fecha 15.05.2015, sin observaciones.**

**Informe Técnico N° 193 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 30.11.2015, sin observaciones.**

**Resolución Exenta N° 1509407234 de la Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía de fecha 15.12.2015, sin observaciones.**

**Nota de la Junta de Vecinos N° 09 Villa Alegre de fecha 07.05.2015, con observaciones.**

- Memorándum N° 067 de la Encargada de la Sección Rentas y Patentes de fecha 15.12.2015 en que remite solicitud de Patente de Alcoholes; Giro: Restaurante Diurno o Nocturno presentada por Don ROGER GUTIÉRREZ CABRERA, para ubicar en calle Chorrillos N° 416 de Angol.

#### **ACUERDO N° 570**

- **El Concejo Municipal acuerda solicitar los Informes correspondientes a los distintos Servicios para el otorgamiento de Patente de Alcoholes, Giro: Restaurante Diurno o Nocturno para ubicar en calle Chorrillos N° 416 de Angol a nombre de Don ROGER GUTIERREZ CABRERA.**
- Memorándum N° 069 de la Encargada de la Sección Rentas y Patentes de fecha 15.12.2015 en que remite solicitud de Patente de Alcoholes; Giro: Restaurante Diurno o Nocturno presentada por Doña ROSSE MOLINA JARA, para ubicar en calle Arturo Prat N°442 de Angol.

#### **ACUERDO N° 571**

- **El Concejo Municipal acuerda solicitar los Informes correspondientes a los distintos Servicios para el otorgamiento de Patente de Alcoholes, Giro: Restaurante Diurno o Nocturno para ubicar en calle Arturo Prat N° 442 de Angol a nombre de Doña ROSSE MOLINA JARA.**
- Memorándum N° 072 de la Encargada de la Sección Rentas y Patentes de fecha 17.12.2015 en que remite los Informes de los distintos Servicios para el otorgamiento de Patente de Alcoholes de Restaurante Diurno o Nocturno, para funcionamiento en local de Arturo Prat N° 794 a nombre de Doña GRISSEL DE LOURDES SALINAS TAPIA. Se adjunta:  
Informe de factibilidad N° 591 de la 1° Comisaría de Carabineros de Chile-Angol, de fecha 27.11.2015: Sin Observaciones.  
Informe Técnico N° 198 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 01.12.2015: Sin Observaciones.  
Resolución Exenta N° 1409202053 de Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía de fecha 21.10.2015: Sin Observaciones.  
Nota Junta de Vecinos Urbanas Ord. 2901 enviada el 13.11.2015: Sin Respuesta.

#### **ACUERDO N° 572**

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar Patente de Alcoholes de Restaurante Diurno o Nocturno, para su funcionamiento en local de calle Vergara N° 794 de Angol a nombre de Doña GRISSEL DE LOURDES SALINAS TAPIA, en virtud a los Informes favorables de los distintos Servicios, los que se indican:**  
**Informe de Factibilidad de la 1era. Comisaría de Carabineros de Chile Angol N° 591 de fecha 27.11.2015, sin observaciones.**  
**Informe Técnico N° 216 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 29.12.2015, sin observaciones.**  
**Resolución Exenta N° 1409202053 de la Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía de fecha 21.10.2014, sin observaciones.**

**“Acta Ordinaria N° 037”**

**Nota de la Junta de Vecinos Urbanas, Ord. N° 2901 enviada el 13.11.2015. Sin respuesta.**

- Memorándum N° 070 de la Encargada de la Sección Rentas y Patentes de fecha 16.12.2015 en que remite solicitud de Patente de Alcoholes; Giro: Salones de Baile o Discoteca presentada por EVENTOS DÚO FREDDY YISSI SARAVIA E.I.R.L, para ubicar en Kilometro 1 Camino Angol-Los Sauces de Angol.

**ACUERDO N° 573**

- El Concejo Municipal, acuerda solicitar los Informes correspondientes a los distintos Servicios para el otorgamiento de Patente de Alcoholes, Giro: Salones de Baile o Discoteca para ubicar en Kilómetro 1 Camino Angol-Los Sauces de esta Comuna, a nombre de EVENTOS DUO FREDDY YISSI SARAVIA E.I.R.L.

Se levanta la Sesión a las 11:45 horas.

**DOY FE**



**MBS/rmh/smm.-**